

**CERTIFICADO DE RECEPCION DEFINITIVA DE OBRA MENOR
DE AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

TEMUCO

REGIÓN : **DE LA ARAUCANIA**

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
RE-0355/2019
FECHA APROBACION
13-09-2019
ROL S.J.I.
2456-115



VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Obra Menor de Ampliación de Vivienda Social, debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.A.V.S. 5.2.6./6.1.11. N° 2019 / 5530
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente S.A.V.S. 5.1.4./6.1.11. N° 3400 de fecha 13-02-2017
- E) Que en virtud del Art. 6.1.4, de la OGUC, la vivienda que se amplía MANTIENE el carácter de social.
mantiene/pierde
- F) Los documentos exigidos en el inciso final del Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) Que de conformidad con la Ley N° 19.537, en la solicitud del permiso, se adjuntó el Acuerdo de los Copropietarios en los términos previstos en la señalada Ley (cuando corresponda).
- H) Que la vivienda que se amplía mantiene su carácter de vivienda económica.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra menor destinada a ampliación de vivienda social ubicada en calle/avenida/camino PASAJE LAS PALMERAS N° 0816 Lote N° ----- Manzana ----- Localidad o loteo LABRANZA Sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra D) de los "vistos"

2.- INDIVIDUALIZACION DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SEPULVEDA SEPULVEDA EMA CECILIA	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
NAVARRETE BRIONES PAULINA ANDREA	15.512.030-4
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
GUTIERREZ JIMENEZ MAURICIO RAMON	12.565.217-4

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN - ANTECEDENTES DEL PERMISO DE AMPLIACION

N° DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR (m²)
584-FA	25-04-2017	19,71
RESOLUCION N°	FECHA	
-----	-----	-----

(En caso de modificación de proyecto)

4.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6 INCISO FINAL)

- Fotocopia de la patente municipal al día de los profesionales competentes.
- Planos de la obra terminada en caso de modificaciones menores Art. 5.2.8. O.G.U.C. (cuando corresponda).
- Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final.
- Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago.

5.- CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

- Electricidad CERTIFICADO DE INSCRIPCION DE INSTALACION ELECTRICA INTERIOR - TE1, S.E.C., FOLIO INSCRIPCION: 2033087 DE FECHA 11/07/2019.
- Agua Potable CERTIFICADO EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS SAN ISIDRO S.A., N° 236/2019, DE FECHA 25/09/2019.
- Alcantarillado CERTIFICADO EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS SAN ISIDRO S.A., N° 236/2019, DE FECHA 25/09/2019.
- Gas -----
- Otros -----

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- Se recepciona OBRA MENOR de AMPLIACION con destino VIVIENDA, por una SUPERFICIE CONSTRUIDA en primer piso de 19.71 m², completando una SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA de 56,84 m², de acuerdo al Permiso de Obra Menor de Ampliación de Vivienda Social N° 584-FA, de fecha 25/04/2017.
- Cuenta con Resolución N° 277/2019, de fecha 29/08/2019, por timbraje de nueva Lámina 1.
- Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C. y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.
- Se otorga recepción en virtud del Art.144 de la L.G.U.C.
- Carpeta de Construcción N° 244/2017



MARCELO BERNIER RICHTER
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE